



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00340-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR-EBA DE UGEL02

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA "TRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS Y EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE EL TRABAJO ADOLESCENTE".

Referencia: a) Resolución Viceministerial N° 212-2022 MINEDU
b) Plan de Fortalecimiento de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) e numeral 5.2.3.3. Preventiva establece:

Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.

Así mismo, en el numeral 5.2.4.4. Espacios con las familias y la comunidad. literal d. Involucramiento de agentes sociales o aliados, establece:

"Es el trabajo articulado con los aliados de la comunidad de los diferentes niveles de gobierno (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local), organizaciones de la sociedad civil, sector privado, la academia, Centro de Emergencia Mujer, la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, la Defensoría, la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía, centros de salud, universidades, empresas, sabios locales, líderes de la comunidad, entre otros que pueden aportar al desarrollo integral y bienestar de los estudiantes, generar espacios seguros para ellos y atender necesidades de orientación."

En este sentido, el Área de Supervisión del Servicio Educativa – Tutoría en articulación con la Mesa de Coordinación Multisectorial Contra las Peores Formas de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo ha programado la ASISTENCIA TÉCNICA denominada "ELTRABAJO INFANTIL EN SUS PEORES FORMAS Y EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRABAJO ADOLESCENTE" dirigida a los directivos, coordinadores de PRONOEI, coordinadores de tutoría, docentes, tutores, psicólogos y promotores de las Instituciones Educativas con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y capacidades de atención, prevención frente a la situación de riesgo.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0764119

CLAVE: F4AC13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

El evento se realizará teniendo en consideración las siguientes precisiones:

Día: 22 de agosto 2025

Hora: 2.00 p.m.

Enlace: <https://zoom.us/j/96690277173>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0764119

CLAVE: F4AC13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

